

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13468** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil N.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que conforme a lo acordado por auto de fecha 27/03/13 en autos n.º 123/2013 se ha declarado en Concurso Necesario al deudor Implementa Solar, S.L., con CIF B-85118701 con domicilio en Avda. Brasil, 29-1.º, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4.º Administración Concursal:

Consultoria de estudios Concursales de Mediación y Arbitraje, S.L.P, con domicilio en C/ Rodríguez San Pedro, 66, Madrid 28015, y Tfn. 915448537.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Madrid, 1 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130016603-1